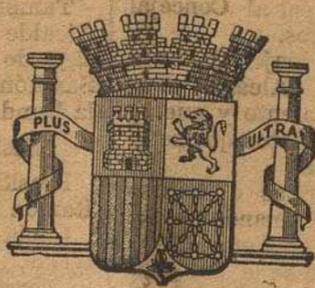




Boletín



Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA de CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes	5	Un mes	6
Trimestre	12'50	Trimestre	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos. Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETIN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella. Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

Audiencia Provincial

DE

Córdoba

ANUNCIO OFICIAL

Num. 1.424

El Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo ha acordado admitir el recurso iniciado por don Ramón del Prado y Porras contra acuerdo del Tribunal Económico administrativo provincial fecha 30 de Noviembre último por el que desestima la reclamación formulada por el recurrente contra acuerdo dictado por el señor Comisionado nombrado por el Ilmo. señor Delegado de Hacienda sobre confección del Repartimiento general de utilidades del Ayuntamiento de El Carpio ejercicio de 1931; y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido la presente en Córdoba a 31 de Marzo de 1933.—El Secretario del Tribunal, Ruperto Lafuente.—Visto bueno: El Presidente, Miura.

Núm. 1.425

El Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo, ha acordado admitir el recurso iniciado por don Rafael de la Hoz Saldaña contra acuerdo de la Comisión Gestora de la Ex-

celentísima Diputación provincial de esta capital fecha 26 de Diciembre último por el que aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio de 1933 consignando como sueldo a la plaza de Arquitecto provincial que desempeña el recurrente la suma de 7.000 pesetas en vez de 8.000; y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba a 29 de Marzo de 1933.—El Secretario del Tribunal, Ruperto Lafuente.—V.º B.º: El Presidente, Miura.

18.º Tercio de la Guardia Civil

Comandancia de Caballería

Núm. 1.407

Mes de Marzo de 1933

Resumen de servicios prestados en dicho mes

- Delitos contra las personas y propiedades
- Por asesinato, 1.
- Por lesiones, 3.
- Por otros varios, 13.
- Por robos, 1.
- Por hurtos, 10.
- Total de detenidos, 28.

Captura de requisitoriados

- Por delitos comunes, 4.
- Total de detenidos, 4.
- Denuncias

Por infracción a la Ley de Caza y Pesca:

- Pesca, 2.
- Por infracción en las carreteras y carruajes, 60.
- Número de denuncias, 62.

Armas recogidas

- De caza, 1.
- Pistolas, revólveres y otras armas de fuego, 3.
- Armas blancas, 1.
- Número de denuncias, 1.
- Servicio rural y forestal

Número de denuncias por diferentes daños en los montes y roturaciones, 28.

Número de denuncias de ganado que pastaba sin autorización, 98.

- Total general:
- De denuncias, 189.
- De detenidos, 32.

Recompensas

Las gracias de S. E. el General Inspector, 11.

Resumen de servicios rurales y forestales prestados durante el mismo

Denuncias

- Por hurto de maderas y leña, 10

Por extracción de frutos, 18.
Número de denuncias por diferentes daños en los montes y roturaciones, 28.

Denuncias por ganado pastando sin autorización, expresando el número de cabezas y especie a que corresponden

- Lanar, 347.
- Cabrío, 1.885.
- Vacuno, 13.
- Cerda, 333.
- Caballar, 11.
- Mular, 28.
- Asnal, 12.

Total de denuncias de ganado que pastaba sin autorización, 98.

Total de cabezas de ganado que pastaban sin autorización, 2.629.

Córdoba 3 de Abril de 1933.—El primer Jefe, P. A. El segundo, Firma ilegible.

Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 1.048

Solicitándose de esta Alcaldía por don Ramón Sánchez Medina, instalar un motor eléctrico 2 H. P. en el interior de la casa número treinta de la calle Avenida de Cervantes, para utilizarlo en el taller de reparaciones mecánicas que ha de establecer, se anuncia al público a fin de que du-

rante el plazo de diez días contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia puedan los vecinos colindantes y demás personas interesadas producir por escrito ante mi autoridad las reclamaciones que a su derecho convengan.

Córdoba cinco de Marzo de mil novecientos treinta y dos.—Francisco de la Cruz.

Núm. 1.440

El Excelentísimo Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión pública celebrada el día 20 del que rige, resolvió conceder un plazo, hasta el 20 del próximo mes de Mayo, para que los contribuyentes por fachadas en mal estado, retretes sin agua a presión, casas sin aceras, solares sin vallar y edificios sin canales o con canalones, puedan disponer la práctica de estos trabajos y evitarse el pago del correspondiente arbitrio por lo que al actual ejercicio se refiere.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que, transcurrida esa fecha, se procederá, por funcionarios de este municipio, a la formación de las indispensables matrículas para el cobro de los arbitrios que se dejan indicados.

Córdoba 31 de Marzo de 1933.—El Alcalde, Francisco de la Cruz Ceballos.

HORNACHUELOS

Núm. 439

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa durante el tercer trimestre del pasado año 1932, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo ordenado por las vigentes disposiciones sobre la materia.

MES DE JULIO

Sesión ordinaria del día 2

Presidencia del señor Alcalde don Ramón López Valero.

Leida y aprobada el acta de la anterior, y enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida durante la semana última, se tomaron los acuerdos siguientes:

Se aprobaron los libramientos de salida de fondos municipales del mes anterior.

Se aprobaron cuentas de recaudación habida en el mes anterior, por arbitrio sobre carnes frescas y saladas, bebidas y cementerio.

Se aprobó cuenta de bagajes facilitados durante el segundo trimestre de 1932, importante 54'95 pesetas.

Se aprobó socorro de 10'50 pesetas dado por el señor Alcalde a Juan Hernández para llevar una hija al Hospital de Córdoba.

Se aprobaron cuatro cuentas y diez recibos de gastos habidos así como que el importe de unas y otros se libren de las consignaciones respectivas del presupuesto.

Se acordaron sean abonadas de imprevistos, cuentas presentadas por José Camacho Borruecos y don Baudomero Milla, el primero por la colocación de un tablado en el Paseo 14 de Abril 1931, para dar conciertos la banda municipal y el segundo de la madera que facilitó para dicho tablado.

Se acordó incluir en la lista de la

Beneficencia a la vecina Filomena Moya expósito.

Se nombró delegado de la Academia y banda municipal al Concejal Sr. Camacho Borruecos.

Se aprobaron dos viajes dados a Córdoba por el Sr. Alcalde para asuntos del Ayuntamiento y que se le abonaran por los gastos que se le originaron 70 pesetas.

Se acordó ejecutar las obras que tiene interesadas el Comandante del puesto de la Guardia civil en el Cuartel, y que su importe se le desquite a la dueña de dicho edificio de la renta del 2.º semestre en razón a no poder efectuarlas la misma.

Sesión ordinaria del día 9 de Julio de 1932, celebrada en 2.ª convocatoria el día 11 de dicho mes

Presidencia del señor Alcalde don Ramón López Valero.

Leida y aprobada el acta de la anterior, y enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida durante la semana última, se tomaron los acuerdos siguientes:

Quedó enterado el Ayuntamiento que por la Comisión designada se había hecho entrega al Comandante del Puesto de la Guardia civil de la bandera que a dichas fuerzas regala el Ayuntamiento.

Quedó enterada la Corporación de que doña María Escobar Durán, dueña de la Casa Cuartel de la Guardia civil está conforme en que por el Ayuntamiento se hagan las obras necesarias en dicho edificio y que su importe sea descontado de la renta del 2.º semestre.

Se acordó telegrafiar al Sr. Ministro de la Gobernación en el sentido sean abolidos los gravámenes del 20 por 100 de propios y el 10 por 100 sobre aprovechamientos forestales y pesas y medidas.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en el trimestre anterior.

Se aprobaron nueve cuentas de obras y gastos municipales y que su importe sea librado con cargo a las consignaciones respectivas del presupuesto.

Se aprobaron dos recibos presentados por Antonio González Sánchez y Raimundo Morán García de material facilitados para obras municipales haciéndose constar a continuación los Concejales que no pudieron por incompatibilidad tomar parte en la aprobación de algunas de indicadas cuentas.

Se acordó abonar de imprevistos cuenta presentada por José Guillón de 17'50 pesetas de su trabajo en confección de gorras para los individuos de la banda municipal.

Se acordó quedara para estudio la cuenta presentada por Felipe Chacón Torrero, de jornales invertidos en construcción de una alcantarilla en Camino Alto.

Se aprobó socorro de 6'25 pesetas dado por el Sr. Alcalde a Manuel Rosales García para ir al Hospital de Córdoba.

Se acordó le fuesen abonadas 35 pesetas al Sr. Alcalde y 25 al Sr. Secretario del Ayuntamiento por gastos que a los mismos se le originaron en viaje a Córdoba para asuntos del Ayuntamiento.

Se acordó que al dicho Sr. Alcalde le sean abonadas 60 pesetas por gastos de viaje a Córdoba con el Concejal Sr. Román Rodríguez, llamados por el Sr. Gobernador para asuntos referentes a clausura de teatros.

Se autorizó al señor Alcalde para sacar de caja 1.250 pesetas para que sea distribuida entre los individuos de la Banda Municipal cuya cantidad

será librada con cargo a lo consignado en presupuesto para esta atención.

También se autorizó a dicho Sr. Alcalde para que con cargo a lo consignado en presupuesto adquiriera un Saxofón tenor, por ser necesario en la Banda Municipal.

Sesión ordinaria del día 16

Presidencia del señor Alcalde don Ramón López Valero.

Leida y aprobada el acta de la anterior, y enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida durante la semana última, se tomaron los acuerdos siguientes:

Quedó enterada la Corporación que la subasta verificada para el arriendo de los Tejares de los Propios de esta villa, quedó desierta por falta de licitadores, acordándose se anuncie nueva subasta con baja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

El Ayuntamiento prestó su conformidad a que la recaudación de las cédulas personales se efectúe por la Diputación Provincial, como tiene interesado.

Se acordó sean expedidas las certificaciones que referentes a fincas rústicas de este término tiene interesado el Sr. Registrador de la Propiedad de este partido.

Se aprobó cuenta de lo recaudado por la Compañía Mengemor durante el segundo trimestre de 1932, por el arbitrio municipal establecido sobre el consumo de gas y electricidad, importante 153'09 pesetas.

Se acordó cuenta de Manuel Pérez Tejera de pesetas 15'75, de efectos facilitados para la caja de la Banda Municipal.

Se aprobó recibo de Moisés López Sepúlveda de pesetas 20, por un servicio de auto facilitado al Juzgado de esta villa para practicar unas diligencias en finca de este término.

Se acordó abrir una información para esclarecer por qué resultaron en malas condiciones varios huevos dados en las meriendas a los niños en las pasadas fiestas.

Se acordó se traslade el Ayuntamiento a la aldea de San Calixto para repartir juguetes y meriendas a los niños de la Escuela mixta de dicha Aldea y que asista la Banda municipal.

Sesión ordinaria del día 23

Presidencia del señor Alcalde don Ramón López Valero.

Leida y aprobada el acta de la anterior, y enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida durante la semana última, se tomaron los acuerdos siguientes:

Se aprobó cuenta de los cobros y pagos realizados por el representante de este Ayuntamiento en Córdoba durante el segundo trimestre de 1932.

Se aprobaron tres cuentas y dos recibos de gastos en obras y servicios municipales, acordándose que sus importes se libren de las consignaciones respectivas del presupuesto.

Se acordó pagar del capítulo de imprevistos cuenta presentada por Antonio Adame López de pesetas 17, de jornales invertidos en regar árboles del Paseo 14 de Abril 1931, así como también se acordó pagar de dicho capítulo cuenta de Faustina Reyes Martínez, de gastos ocasionados en la confección de la bandera nacional regalada por el Ayuntamiento a las fuerzas de la Guardia civil de este puesto.

Se aprobaron los socorros de 6'25 y 5'25 pesetas dados por el Sr. Alcalde a José Jiménez España y Lo-

renzo López Molina para ir al Hospital, y otro de 2'25 pesetas dado al pobre transeunte Francisco Iluminati

Se acordó incluir en la lista de la Beneficencia a vecino Antonio Reyes Campos.

Se acordó le sean abonadas al señor Alcalde 35 pesetas y 25 al Secretario don José del Pino Navarro, por gastos de viaje a Córdoba para asuntos de servicio.

Se acordó no admitir la dimisión del cargo de concejal que presenta el señor Camacho Borruecos, siéndole concedido dos meses de licencia para atender a su salud.

Se acordó que durante el permiso del señor Camacho Borruecos se encargue de la Delegación de la Banda municipal el señor Pérez Regal.

Se acordó que por el Inspector veterinario municipal se vigilen las tahonas al objeto de que el pan se elabore en buenas condiciones.

Quedó enterado el Ayuntamiento de haber sido aprobado el expediente incoado para la construcción de un edificio con destino a Escuela de párvulos, así como de la subvención de 9.000 ptas que da el Estado para dicha construcción; acordándose se formule presupuesto extraordinario para atender a dicha construcción y que ésta se ejecute mediante subasta pública y con arreglo a los documentos formados por el Arquitecto don Vidal Macho Bariego, así como también se acordó que este acuerdo se exponga al público por plazo de seis días.

Se acordó interesar del Excelentísimo señor Ministro de Instrucción Pública la creación de otra Escuela de párvulos, comprometiéndose el Ayuntamiento a facilitar local y casa-habitación para el maestro, o en su defecto la indemnización correspondiente, material pedagógico y mobiliario.

Se nombró al Secretario del Ayuntamiento comisionado para el ingreso en Caja de los mozos del reemplazo de 1932.

MES DE AGOSTO

Sesión ordinaria del día 30 celebrada en segunda convocatoria el día 1.º de Agosto

Presidencia del señor Alcalde don Ramón López Valero.

Leida y aprobada el acta de la anterior, y enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida durante la semana última, se tomaron los acuerdos siguientes:

Se aprobó la distribución e inversión de fondos para el mes.

Se aprobó presupuesto extraordinario formado para la construcción del edificio Escuela de párvulos, y que el mismo se exponga al público en la forma ordenada.

Se aprobó cuenta de los gastos ocasionados con motivo de las fiestas celebradas en los días del 10 al 13 del anterior mes, importante pesetas 1.849'45.

Se aprobó recibo de María Escobar Durán de pesetas 100, de gastos originados en construcción de un retrete en la Casa-cuartel de la Guardia civil, cuya suma se descontará del alquiler de dicho edificio, según se tiene acordado.

Se aprobaron dos cuentas y un recibo de gastos ocasionados en servicios municipales y que sus importes se libren de las consignaciones respectivas del presupuesto.

Se acordó abonar de imprevistos cuenta de Antonio Román Rodríguez de pesetas 5, de camas facilitadas en el pasado mes a un Sargento motorista y un soldado que le acompañaba.

Se acordó incluir en la lista de la Beneficencia a los vecinos Juan Ramos Ramos y Antonio Adame Bernal.

Se aprobó provisionalmente la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al segundo trimestre de 1932.

Se acordó incluir en la lista de aspirantes a socorro para lactancia a la vecina Angeles García Lacalle.

El señor Concejal Sr. Román interesó que por la Alcaldía se requiera a los Concejales para que asistan con puntualidad a las sesiones y demás actos que sean necesarios.

Sesión ordinaria del día 6, celebrada en segunda convocatoria el día 8

Presidencia del señor Alcalde don Ramón López Valero.

Leída y aprobada el acta de la anterior, y enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida durante la semana última, se tomaron los acuerdos siguientes:

Se aprobaron libramientos de salida de fondos municipales del mes anterior, importante 20.052'58 pesetas.

Fué adjudicado provisionalmente el servicio de limpieza pública durante el año próximo al único asistente a la subasta celebrada a tal fin, don Manuel Martínez Cisneros, así como también para el año 1934, le fué adjudicado dicho servicio.

Se acordó que para nutrir el presupuesto de ingresos del año venidero, además de los recursos propios del municipio, rijan las mismas exacciones, recursos, tasas y arbitrios con las mismas ordenanzas que han servido para los ingresos del actual.

Se aprobaron tres cuentas de lo recaudado en el pasado mes por carnes frescas y saladas, por bebidas y en el Cementerio.

Se aprobaron dos cuentas de gastos de servicios municipales así como que el importe de las mismas se libre de la consignación respectiva del presupuesto.

Se acordó incluir en la lista de la Beneficencia a los vecinos Miguel López Muñoz y Manuel Durán Romero.

Se acordó incluir en la lista de aspirantes a socorros para lactancia a la vecina Dolores Rubio Castillejo.

Se aprobó socorro de 2'25 pesetas dado por el señor Alcalde al pobre transeunte Francisco Yuste y otro más.

Se aprobó viaje hecho por el señor Alcalde a Córdoba para asuntos del servicio el 30 del mes anterior y que se le abonen 85 pesetas por gastos de viaje.

También se aprobó viaje dado a Posadas por el Sr. Alcalde el 31 del anterior acompañando tres obreros, para en dicha población tener un cambio de impresiones con el Gobernador civil de la provincia, referente a obras a ejecutar en este pueblo, y que se le abone a dicho señor Alcalde, 25 pesetas por los gastos que se le ocasionaron en citado viaje.

Se acordó le sean abonadas al Secretario de la Corporación don José del Pino Navarro, 25 pesetas por gastos de viaje a Córdoba para el ingreso en Caja de los mozos del reemplazo de 1932.

Se aprobó recibo presentado por Moisés López Sepúlveda de 25 pesetas por llevar y traer de Posadas al Sr. Alcalde y tres obreros que el 31 anterior fueron a dicha población para conferenciar con el Gobernador sobre asuntos que afectaban a esta población.

Se concedió al Sr. Secretario del Ayuntamiento don José del Pino Navarro un permiso de veinticinco días para atender al restablecimiento de su salud.

Sesión ordinaria del día 13

Presidencia del señor Alcalde don Ramón López Valero.

Leída y aprobada el acta de la anterior, y enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida durante la semana última, se tomaron los acuerdos siguientes:

Antes de entrar en el orden del día el señor Alcalde hizo relación a los hechos acaecidos en la noche del día 10 motivados por la seacición militar acordándose se felicite al Gobierno por su enérgica actuación y pedir sea aplicada la pena de muerte a cuantos han sido traidores a la Patria.

Se acordó pedir al Gobierno sean expulsados los Jesuitas que aún existen en España y la inmediata disolución de las órdenes religiosas.

También se acordó solicitar del Gobierno autorice a los Alcaldes para que puedan extirpar radicalmente el caciquismo que existe en los pueblos.

Entrado en el orden del día, quedó enterado el Ayuntamiento de haber sido aprobado el censo de población de España formado en 31 de Diciembre de 1930.

Se nombró al oficial de Secretaría D. Enrique Fernández Tristell, comisionado de este Ayuntamiento para la discusión en Posadas del Presupuesto de Justicia de este partido para el próximo año.

Quedó enterado el Ayuntamiento de la petición que hace el Presidente del Consejo local de primera Enseñanza, de que sean colocados varios cristales que faltan en la primera escuela nacional de niños de esta villa.

Se acordó se paguen de imprevistos la cuenta que presenta Antonio Fernández Alonso de 17 pesetas de jornales en regar árboles del Paseo de 14 de Abril 1931.

Se aprobaron dos cuentas y dos recibos de gastos ocasionados en obras y servicios municipales, acordándose que el importe de los mismos sea librado de la consignación respectiva del presupuesto.

Se aprobó minuta del Abogado don Francisco Velasco, ascendente a 495 pesetas, por honorarios devengados por el mismo por trabajos que como Letrado le han sido encomendados por este Ayuntamiento y que dicha cantidad se libre del capítulo y artículo respectivo del presupuesto.

Se aprobó viaje dado a Córdoba el día 9 del presente mes para asuntos del Ayuntamiento del señor Alcalde acompañado por el Secretario del Ayuntamiento, acordándose le sean abonadas al primero 35 pesetas y 25 pesetas al segundo por los gastos que en citado viaje se le originaron.

Se aprobó recibo de 5'25 pesetas, dado por el señor Alcalde al vecino Rafael Martínez Martín para ir al Hospital de Córdoba.

Se concedió servicio de aguas para su casa en calle Pablo Iglesias al vecino don Demetrio Magaña Sánchez.

Se acordó que a partir del día de mañana se venda el pan en esta localidad a 0'60 pesetas el kilogramo y que por el Sr. Veterinario municipal se vigile que aquél sea de buena calidad y esté bien cocido.

Se acordó interesar de la Junta Provincial de Transportes remita copia del contrato hecho con el individuo que tiene la exclusiva del transporte de viajeros a la estación férrea.

También se acordó se interese de la Hacienda manifieste resultado de denuncia del pasado año, contra dos vecinos de esta por conducir auto sin la autorización necesaria.

Se acordó que por la Alcaldía se interese del Abogado don Francisco

Velasco, active asunto cobro plagas del campo de 1920.

Se acordó dirigir oficio a la División Hidráulica del Guadalquivir para que manifieste estado que se encuentra los trabajos para traida de aguas de La Rabilarga.

Se acordó que la Comisión de Policía rural se invite a los olivaresos efectúen los desvareto en sus olivares.

Sesión extraordinaria del día 18
Presidencia del señor Alcalde don Ramón López Valero.

Tuvo por objeto esta sesión el pedir al Gobierno como interesa el señor Alcalde de Sevilla, lo siguiente:

Primero. Que el 14 de Abril sea consagrado a la fiesta de la Paz.

Segundo. Que en los días subsiguientes del mes en las escuelas públicas y en actos adecuados se difundan los principios pacifistas de nuestra Constitución y las ideas generales de la paz.

Tercero. Que para consagrar el triunfo de la República, España ofrece a las naciones firmantes del Pacto Briand-Kellog, el circuito de las tres ciudades Barcelona-Madrid-Sevilla.

Cuarto. Que España ofrece a los elementos pacifistas del mundo su colaboración para un plan decenal de contraguerra a base de estas tres ciudades de la Paz y

Pedir al Gobierno la inmediata discusión en las Cortes del proyecto de Ley que firman varios Diputados y las enmiendas que les acompañan referente a todo lo antes enunciado.

Sesión ordinaria del día 20

Presidencia del señor Alcalde don Ramón López Valero.

Leída y aprobada el acta de la anterior, y enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida durante la semana última, se tomaron los acuerdos siguientes:

Se acordó elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha en el acto de subasta para el arriendo por 4 años de los hornos de cocer tejas y ladrillos de este Ayuntamiento, a favor del único asistente a mentada subasta don Enrique López Robles por el precio de 300 pesetas cada año.

Se concedió servicio de aguas potables para su casa en calle Ferrer Guardia al vecino don Manuel Pérez Bujalance.

Se autorizó al Sr. Alcalde para que interese de la Hacienda la participación que corresponda por la recaudación de la patente nacional de automóviles.

También se autorizó a dicho Sr. Alcalde para hacer la suscripción a la revista Índice Progresivo de Legislación y Jurisprudencia.

Se aprobó recibo de Moisés López Sepúlveda de pesetas 50, por trasladar en auto de su propiedad a Córdoba por orden judicial al herido José López Muñoz.

Se acordó le sean abonadas al Sr. Alcalde 70 pesetas por gastos de viaje a Córdoba para asuntos del servicio acompañados de los Concejales señores Román y Pérez.

También se acordó le sean abonadas a dicho Sr. Alcalde 35 pesetas por otro viaje dado a Córdoba para conferenciar con el señor Gobernador civil sobre asuntos de este Ayuntamiento.

Se acordó le sean abonadas al oficial de Secretaría Sr. Fernández Tristell 20 pesetas por gastos de viaje a Posadas para la discusión del presupuesto Carcelario para 1933.

Se aprobó recibo de Moisés López Sepúlveda de pesetas 20, por servicio de auto prestado para que la Guardia

civil se trasladara a la finca Escalónias de este término.

Se acordó interesar de la Sección Agronómica de la provincia manifieste la época en que empezará el desvareto de olivares y fecha de su terminación.

Se acordó que por la Alcaldía se gestionen quien ha autorizado las visitas recibidas por un detenido gubernativo y por qué éste no ha estado en el depósito donde están todos los detenidos.

Se acordó que el Sr. Alcalde y concejales señores Pérez y Román, pasen a Córdoba para gestionar asuntos del Ayuntamiento.

Se acordó interesar del señor Ministro de Obras públicas, determine la sección del canal del Bembezar, revestimiento y obras de fábrica del mismo y la aprobación de otras obras referente a dicho canal.

Sesión ordinaria del día 27

Presidencia del señor Alcalde don Ramón López Valero.

Leída y aprobada el acta de la anterior, y enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida durante la semana última, se tomaron los acuerdos siguientes:

Se aprobó la distribución e inversión de fondos para el próximo mes de Septiembre.

Se aceptó propuesta de suplementos de créditos que fué leída, acordándose que la misma se exponga al público por plazo y forma que determina la ley.

Se aceptó el proyecto de modificaciones al presupuesto, acordándose sea expuesto al público por plazo y forma que la ley determina.

Se acordó no nombrar comisionado para asistir a Posadas a la discusión del presupuesto de Justicia municipal para 1933.

Se acordó le sean abonadas al señor Alcalde 85 pesetas por gastos de viaje a Córdoba acompañado de los Concejales señores Pérez y Román.

Se aprobó cuenta de Juan Colorado de 6 pesetas, valor de obras y efectos musicales que ha facilitado para la Banda municipal.

Se autorizó al Director de la Banda municipal para adquirir los efectos y accesorios que indica en escrito presentado por el Delegado de la misma.

Se aprobó cuenta de Antonio Villar Benítez de 17 pesetas de jornales invertidos en regar Paseo 14 de Abril, acordándose que dicha cantidad se libre de imprevistos.

Se acordó incluir en la lista de Beneficencia al vecino Juan Felipe Martínez Morilla.

Se autorizó al Sr. Alcalde para que ordene sea reparada la cañería que conduce el agua al huerto de "Nieto", en razón a estar interceptada por raíces de árboles sembrados por el Ayuntamiento.

Se autorizo al dicho señor Alcalde para que ordene sea levantado el trozo de pared caído en Los Molinos, autorizándosele también para que ordene sea arreglada la calle Pablo Iglesias y el camino que se dirige al vado del Castillo en el río Bembezar.

MES DE SEPTIEMBRE

Sesión ordinaria del día 3

Preside el primer Teniente de Alcalde don Francisco López Hierro.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Se aprobó presupuesto extraordinario para atender a los gastos que ocasione la construcción de un pabellón para instalar la escuela de párvulos, importante 14.024'63 pesetas.

Quedó enterado el Ayuntamiento la correspondencia oficial recibida durante la semana última.

Se acordó se consultara con dos letrados el fallo dictado por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo en el recurso entablado contra acuerdo de este Ayuntamiento por doña Eduvigis Fernández Tristell, que le denegó la petición de orfandad que tenía hecha.

Se concedió doce días de permiso al Veterinario titular don Antonio González Carrascosa, para atender a su salud.

Se acordó incluir en la lista de Beneficencia al vecino Antonio Morilla Olís.

Se concedió servicio de aguas potables al vecino don Antonio Murillo Avila, para su casa de la calle Pablo Iglesias.

Se aprobaron los libramientos de salida de fondos municipales del mes de Agosto anterior.

Se aprobaron cuentas de recaudación habida en dicho mes de Agosto por carnes frescas y saladas, bebidas y Cementerio.

Se aprobaron trece cuentas de gastos en obras y servicios municipales, acordándose que el importe de la misma se libre de las consignaciones respectivas del presupuesto.

Se acordó abonar de imprevistos cuenta de Juan Crespo Luna de 5'50 pesetas, valor de unos cordones facilitados para el bastón del Fiscal municipal.

Se aprobó viaje dado a Córdoba por el Sr. Alcalde en 29 de Agosto para conferenciar con el Sr. Gobernador sobre asuntos de servicio y que se le abonen 35 pesetas por gastos en dicho viaje, y así como también se aprobó viaje dado por el mismo a indicada capital el primero del corriente para pagar Aportación forzosa y que se le abone la misma cantidad por gastos de viaje.

Se acordó que una Comisión de Concejales visite los edificios del Tejar de Propios para ver en las condiciones que se encuentra y hacer entrega de ellos al nuevo rematante don Enrique López Robles.

Sesión ordinaria del día 10

Presidencia del señor Alcalde don Ramón López Valero.

Leida y aprobada el acta de la anterior, y enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida durante la semana última, se tomaron los acuerdos siguientes:

Quedó enterada la Corporación del decreto del Sr. Alcalde, admitiendo la dimisión presentada por don Antonio Ruiz Barba del cargo de Jefe de la Guardia municipal, y nombrando para dicho cargo con el carácter de interino a D. Manuel García León.

Se autorizó al Sr. Alcalde para que en nombre y representación legal del Ayuntamiento, otorgue poder notarial a Procuradores que se crean necesarios en Posadas, Córdoba, Sevilla y Madrid, para que se encargaran de la representación del Municipio en los casos que sean precisos.

Quedó enterado el Ayuntamiento de la invitación que hace la Unión de Municipios Españoles a la Asamblea que celebrará la misma en la Coruña en la fecha indicada.

Se acordó que quedara sobre la mesa para su estudio escrito que suscriben los Abogados don Francisco Velasco Aguilar y don Antonio Hidalgo Cabrera, referente a si procedía o no recurso contra fallo dictado por el Tribunal Contencioso-administrativo provincial en asunto referente a doña Eduvigis Fernández Tristell.

Se aprobaron catorce cuentas de

gastos en obras y distintos servicios municipales, acordándose que su importe se libre de las consignaciones respectivas del presupuesto, haciéndose por el Concejal Sr. Ruiz algunas observaciones referentes a una de dichas cuentas.

Se acordó pagar de imprevistos cuenta presentada por José Fernández Castro de 17 pesetas, valor de un bastón de mando facilitado para el Fiscal municipal.

Se acordó ampliar en la cantidad que se crea necesario en el próximo ejercicio, para atender a los gastos que ocasione la presentación ante la Junta Calificadora y Revisión de mozos y familiares que tenga que concurrir y no tengan medios para ello pues así lo ordena una reciente disposición.

Sesión ordinaria del día 17, celebrada en segunda convocatoria el 19

Presidencia del señor Alcalde don Ramón López Valero.

Leida y aprobada el acta de la anterior, y enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida durante la semana última, se tomaron los acuerdos siguientes:

Se acordó comunicar a la Dirección General de Administración Local, de que a pesar del tiempo transcurrido no habiéndose posesionado de los cargos de Depositario e Interventor de fondos de este Ayuntamiento, los individuos que por el mismo fueron designados.

Quedar enterada la Corporación de relación de propietarios del término que han declarado aumento en sus fincas rústicas.

Se acordó desistir por ahora a ejecutar la obra para nueva casa cuartel para la Guardia civil destacada en esta villa, debiendo por tanto darse por concluido el expediente incoado a tal fin.

El señor Alcalde manifestó que con fecha 9 del corriente había remitido a la Audiencia provincial expediente incoado al Guardia municipal nocturno José Sánchez Baquero, manifestación que hace en razón de haber interesado su envío indicado centro, acordándose que el Abogado don Francisco Aguiar intervenga en dicho asunto en representación de este Ayuntamiento.

Se acordó pasara a informe de la Comisión de Obras Públicas, escrito que eleva el Presidente del Consejo local de primera Enseñanza, interesando se coloquen varios cristales en la escuela número uno de niños.

Quedó enterado el Ayuntamiento de la cuota que le corresponde abonar en el año próximo para atenciones de Justicia del partido.

Se aprobaron nota de los maestros de las escuelas números 3 de niños y niñas, ascendente cada una a 31'25 pesetas y que se libre a dichos maestros expresados cantidades con cargo a lo consignado en presupuesto.

Se aprobó socorro de 2'25 pesetas dado por el Sr. Alcalde a la pobre transeunte Isabel Ortega Martínez.

Se aprobó viaje dado a Córdoba por el Sr. Alcalde para asuntos del servicio el día 12 y que se le abonen 35 pesetas por gastos de viaje.

Se autorizó al Sr. Alcalde para que ordene sea arreglado el camino de La Redonda y los que se crean necesarios.

Se aprobaron cuatro cuentas de obras y servicios municipales, acordándose que su importe se libre de las consignaciones respectivas del presupuesto.

Se acordó incluir en la lista de la Beneficencia al vecino Pablo Valenzuela Siles.

Se acordó que las sesiones ordina-

rias de este Ayuntamiento se celebren los sábados a las 21 horas.

Se acordó sea cumplido el fallo dictado por el Tribunal Contencioso-administrativo provincial en asunto de doña Eduvigis Fernández Tristell y que en presupuesto venidero se consigne cantidad necesaria para pagar a la misma la pensión que le corresponde, así como los haberes no devengados desde que tiene tal derecho.

Se acordó interesar del Sr. Juez municipal varíe la fórmula "Dios guarde a V. muchos años" que emplea en sus comunicaciones, sustituyéndola por otra que se adapte al sentido laico de la Constitución vigente.

Se acordó interesar de los panaderos presenten cada quince días las facturas de las harinas que compren, con el fin de regular el precio del pan.

Se acordó interesar del señor Ministro de Obras Públicas facilite barrancones donde albergar los obreros que trabajan en el canal del Bembezar, por estar próxima la época de lluvias.

Se acordó que el señor Alcalde ingrese en cuenta corriente en los Bancos de España e Hispano Americano de Córdoba, los fondos existentes en la Caja municipal.

Sesión ordinaria del día 24 celebrada en segunda convocatoria el día 26

Presidencia del señor Alcalde don Ramón López Valero.

Leida y aprobada el acta de la anterior, y enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida durante la semana última, se tomaron los acuerdos siguientes:

Se aprobó el estado de distribución e inversión de fondos para el próximo mes.

Se aprobó el ingreso que hace don José Fernández Tristell de pesetas 440, importe del descubierto que por servicio de aguas le fué entregado para su cobro.

Se aprobó expediente general de apremios y fallidos del Repartimiento general de 1931, que presenta dicho señor Fernández Tristell como Recaudador que ha sido de dicho Repartimiento.

Se aprobó propuesta de suplementos de crédito para dotar varios capítulos del presupuesto y que una copia de este acuerdo se remita al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia.

Se aprobaron seis cuentas de obras y servicios municipales, acordándose que el importe de las mismas se libre de las consignaciones respectivas del presupuesto.

Se acordó pagar de imprevistos cuenta de la Casa Vilela de pesetas 35'40, valor de género facilitado para uniforme de los individuos de la Banda Municipal.

Se autorizó al señor Alcalde para que ordene se hagan las reparaciones que tenía interesadas el señor Presidente del Consejo local de Primera Enseñanza en la Escuela de niños número 1.

Se acordó no conceder los tres meses de permiso que solicita el Concejal don Julio Castro Tenllado.

Se acordó participar al señor Ministro de Obras Públicas que por la Junta provincial de Transportes no había aún remitido a este Ayuntamiento copia del contrato que tiene hecho con el contratista del servicio de viajeros de esta villa a su Estación, cuyo documento se tenía interesado.

Se acordó interesar del Abogado

don Francisco Velasco active las gestiones que se le tienen encomendadas referentes a asuntos Plagas del campo y Zona Neutral.

Se acordó buscar en el Archivo los antecedentes que haya referentes a bienes de Propios, Comunes y Señorías para lo que resulte de la Reforma Agraria.

POSITO

Sesión ordinaria del día 17 de Julio de 1932

Presidencia del señor Alcalde don Ramón López Valero.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se acordó lo siguiente:

Se concedió un préstamo de 1.000 pesetas a la vecina doña Dolores Ruiz Retamosa.

Se acordó mejorar la fianza que propone doña Dolores Jiménez Vizuete para concederle el préstamo de 1.000 pesetas que pide.

Se concedieron las moratorias que para pagar lo que deben al Pósito solicitan los deudores al mismo, don Juan Sancho Núñez, don Leopoldo Camacho Alcalde y don Manuel Pérez Bujalance.

Se nombró a los vecinos Antonio González Sánchez y don Manuel Tamarit Santos para que valoren en nombre del Ayuntamiento las fincas urbanas y rústicas respectivamente que ofrezcan en prenda para préstamos hipotecarios.

Se acordó día y hora en que se celebrará la próxima sesión, haciéndose constar de los señores que se compone la Corporación así como los que no han excusado su asistencia a esta sesión.

Sesión ordinaria del día 14 de Agosto de 1932

Presidencia del señor Alcalde don Ramón López Valero.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se tomaron los acuerdos que siguen:

Se concedieron dos préstamos de 1.000 pesetas cada uno, a los vecinos doña Isabel Garzón Castillejo y don Manuel Pérez Regal.

Se concedieron las moratorias que para pagar lo que adeudan al Pósito solicitan los deudores al mismo don Antonio Montoro Santiago y don José Núñez Santos.

Se nombraron a los vecinos don Antonio González Sánchez y don Manuel Tamarit Santos, para que en nombre del Ayuntamiento valoren el primero las fincas urbanas y el segundo las fincas rústicas que para préstamos hipotecarios ofrezcan en prenda en el próximo mes.

Se acordó día y hora en que se celebrará la próxima sesión; así como también se hizo constar de los señores que forman el Ayuntamiento, así como los concejales que no han excusado su asistencia a esta sesión y los que la han excusado.

Sesión ordinaria del día 11

Presidencia del señor Alcalde don Ramón López Valero.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se tomaron los acuerdos que siguen:

Se acordó que para conceder el préstamo que solicita don Manuel Cruz Hierro, mejore la fianza que propone.

Se concedieron las moratorias que para pagar lo que deben al Pósito solicitan los deudores al mismo doña Carmen Bujalance Casado, don Miguel Enriquez Domínguez y don Antonio Villalba Cañero.

Se designó a don Antonio González Sánchez y a don Manuel Tamarit Santos para que en nombre del Ayuntamiento valoren el primero

las fincas urbanas y el segundo las rústicas, que en el próximo mes ofrezcan en prenda para préstamos hipotecarios.

Se acordó día y hora en que se celebrará la sesión próxima, haciéndose constar, de los señores que forman el Ayuntamiento, los que no han asistido y los que han excusado su asistencia.

Hornachuelos 25 de Enero de 1933. El Secretario, José de Pino.

Don José del Pino Navarro, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día veintiocho del actual, acordándose que un ejemplar de los mismos se remita al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el "Boletín Oficial" de la misma.

Y para que conste pongo el presente que visa el Sr. Alcalde en Hornachuelos a treinta de Enero de mil novecientos treinta y tres.—José del Pino.—Visto bueno: Francisco López.

EL CARPIO

Núm 1.376

Resuelto por esta Corporación municipal, de conformidad con las disposiciones vigentes, proceder a la provisión, mediante concurso, de una plaza de Gestor-Recaudador de arbitrios municipales, se hace público por medio del presente anuncio que desde la inserción del mismo en la "Gaceta de Madrid", y durante un plazo de veinte días, a partir de la publicación de aquel, podrán presentarse ante la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, instancias solicitando tomar parte en el referido concurso.

Las solicitudes, extendidas en papel de la clase octava y dirigidas al Alcalde-Presidente de esta Corporación, habrán de ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Certificación del Registro Civil, con relación al acta de inscripción del nacimiento del interesado, que habrá de ser español, y mayor de edad.

b) Certificación negativa de antecedentes penales.

c) Certificación de buena conducta.

d) Declaración de no hallarse comprendido el interesado en ninguno de los casos, que como incompatibles, señala el artículo 554 del Estatuto municipal.

e) Resguardo de haber constituido una fianza provisional, en la Caja de este Ayuntamiento de 1.000 pesetas.

A cada solicitud, que se ajustará al modelo que al final se inserta, se formulará proposición en pliego cerrado, y en ella se consignará la cantidad mínima de recaudación garantizada.

Serán objeto de esa recaudación afianzada, los arbitrios sobre matadero, puestos públicos, pesas y medidas, alcoholes y bebidas espirituosas, carnes y venta ambulante en la vía pública.

El plazo que se señala para la duración de la gestión afianzada, es el

de cinco años, a partir de la toma de posesión del Gestor-Recaudador.

El Gestor, garantizará una recaudación mínima de 64.500 pesetas, ingresadas anticipadamente en arcas municipales, por dozavas partes, dentro de los primeros 10 días de cada mes, y habrá de constituir, previamente, una fianza de 8.000 pesetas, con carácter definitivo.

La plaza será adjudicada a la proposición más ventajosa. En el caso de que resultasen iguales dos o más proposiciones, se verificará, en el mismo acto, licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, reservándose la Corporación el derecho de desestimar todas, si así creyese que convenía a los intereses municipales.

Terminado el plazo para la presentación de instancias, se procederá a la apertura de los pliegos ante la mesa, constituida por el señor Alcalde y Comisión municipal de Hacienda, dando fé del acto, un Notario público.

La Corporación, para el caso que fuese preciso, designa al Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Córdoba, don Antonio Hidalgo Cabrera, para el bastanteo de poderes.

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se encuentra de manifiesto el pliego de condiciones que ha de servir para este concurso, y en la misma y durante las horas de oficina de nueve a trece y de diez y siete a diez y nueve deberán presentarse las solicitudes.

El Carpio 29 de Marzo de 1933.—P. A. del Ayuntamiento: El Secretario, Manuel Díaz Caneja.—V.º B.º: El Alcalde, Francisco Millán.

MODELO DE PROPOSICION

Don..... vecino de..... con domicilio en la..... de..... número..... provisto de cédula personal del corriente ejercicio, que acompaña a la presente, enterado de las bases que han de regular la provisión por concurso, de una plaza de Gestor-Recaudador de los arbitrios municipales del Ayuntamiento de El Carpio, se comprometo a desempeñar aquella, con estricta sujeción a las condiciones establecidas y a ingresar anualmente la cantidad de..... pesetas, por mensualidades anticipadas.

El Carpio..... de..... de 1933.

(Firma)

BUJALANCE

Núm. 1.400

Don Cristóbal Girón Romera, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad de Bujalance.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión extraordinaria del día 24 del actual expresamente convocada al objeto que se dirá y a la que asistieron 17 señores Concejales componiéndose de 20 la Corporación acordó por unanimidad:

Primero. Solicitar del Excmo. señor Ministro de Hacienda autorización para realizar la operación de préstamo ante dicha con el Instituto

Nacional de Previsión, por la cantidad de doscientas diez mil pesetas, a reintegrar en un período de diez años.

Segundo. Solicitar del Instituto Nacional de Previsión un préstamo de doscientas diez mil pesetas con destino exclusivamente a abonar al Estado ciento treinta y tres mil setenta y ocho pesetas noventa y seis céntimos que se habrán de ingresar en la Pagaduría de la Jefatura de Obras Públicas de Córdoba a que asciende la participación económica de este Ayuntamiento en la construcción del adoquinado de la travesía de esta ciudad en la carretera de Torredonjimeno a El Carpio, según la resolución que anteriormente se copia y sesenta y siete mil trescientas veinticinco pesetas para abonar al Estado la participación de este Ayuntamiento con motivo de la construcción de grupos escolares, con más lo que se calcula para gastos de la operación, a reintegrar en el período de tiempo antes dicho o sea en diez años y abonando el cinco por ciento de interés anual con arreglo al cuadro de amortización aprobado por dicho Instituto y al pago de los impuestos, arbitrios, gastos de escritura y demás que ocasione el préstamo, más el tanto por ciento por una sola vez al otorgar la escritura, del capital del préstamo en concepto de gastos por los servicios técnicos y administrativos.

Tercero. Que la mencionada operación pueda realizarse sin más trámites dilatorios y con este solo acuerdo una vez que haya quedado firme y no se hayan producido reclamaciones, sujeto tan solo a que autorice la operación proyectada el Excmo. señor Ministro de Hacienda, autorizándose al señor Alcalde para que solicite de dicho Ministerio la autorización previa indispensable por conducto de la Delegación de Hacienda de la provincia con arreglo a lo prevenido en el Decreto de 10 de Diciembre de 1931, acompañando a tal solicitud los documentos que expresa el artículo 3.º del mismo Decreto a cuya regulación y efectos se somete la operación.

Cuarto. Ofrecer como garantía de las enunciadas responsabilidades por las obligaciones que contrae la Corporación para asegurar tanto el capital como los intereses, la inscripción nominativa perteneciente a este Municipio procedente del ochenta por ciento de propios expedida bajo el número ochenta y cinco por la Dirección general de la Deuda y clases pasivas con fecha catorce de Febrero de mil novecientos diecisiete, la cual representa de capital un millón treinta mil setecientos noventa pesetas con diez céntimos y una renta anual líquida de treinta y dos mil novecientos ochenta y cinco pesetas veintiocho céntimos.

Quinto. El Ayuntamiento discutirá a continuación en este mismo acto y aprobará en principio el presupuesto extraordinario para formalizar el ingreso y el gasto que la operación ocasione.

Sexto. Las demas obligaciones que ha de contraer el Ayuntamiento en favor del Instituto Nacional de Previsión y su Caja Colaboradora serán las que estas entidades establecen normalmente en sus préstamos y singularmente las siguientes:

a) Abonará puntualmente en el domicilio del Instituto Nacional de Previsión o de su Caja Colaboradora el importe de cada anualidad en la fecha de su respectivo vencimiento.

b) Consignará en sus presupuestos municipales ordinarios de cada año hasta la extinción total de sus obligaciones por el préstamo con carácter de pago privilegiado e inexcusable, la cantidad necesaria para la anualidad correspondiente.

c) Se someterá a la jurisdicción de los Tribunales de Madrid para las cuestiones que se susciten.

d) El Ayuntamiento autoriza al señor Alcalde Presidente don Cristóbal Girón Romera, para que representando a la Corporación realice todas las gestiones necesarias a la formalización del préstamo, solicitud, petición de autorización previo depósito de la lámina en el Banco de España a disposición de los organismos de previsión y otorgamiento de la escritura pública.

Séptimo. Las construcciones de que se trata las realiza el Estado contribuyendo el Municipio con el cincuenta por ciento en cuanto se refiere a la travesía y con el veinticinco por ciento por cuanto a los grupos escolares, por lo que no tratándose de obras municipales sino que participa en ellas económicamente el Ayuntamiento no cree necesario describir ni la travesía ni el solar sobre que ha de contribuirse el grupo, facultándose al señor Presidente no obstante para que en el caso de pedir estos datos el Instituto Nacional de Previsión se expresen las circunstancias que aquel organismo solicite.

Lo que se hace público a fin de que contra los acuerdos adoptados se puedan producir reclamaciones en el plazo de diez días hábiles siguientes al en que tenga lugar la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Bujalance 28 de Marzo de 1933.—Cristóbal Girón.

MONTILLA

Núm. 1.391

Informadas favorablemente por esta Comisión municipal de Hacienda, las cuentas correspondientes al presupuesto ordinario del ejercicio de 1932, de acuerdo a lo ordenado en el artículo 126 del Reglamento de Hacienda municipal, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de 15 días hábiles a fin de que los habitantes del término municipal puedan formular por escrito durante el período de exposición y en el plazo de ocho días, a contar desde su término, los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Montilla a 1.º de Abril de 1933.—El Alcalde, Santiago Navarro.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 1.446

Don Germán Ruiz Maya, Juez de primera instancia del distrito de la Derecha de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado, de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza señores Fernández y Muñoz, se ha dictado en este día, auto que contiene la siguiente parte dispositiva.

S. S^a por ante mí el Secretario dijo: Se mantiene la calificación de insolvencia definitiva del comerciante de esta plaza Fernández y Muñoz que se hizo por auto de dos del actual.

Se convoca a la Junta general de acreedores a que se refiere el artículo diez de la Ley de veintiseis de Julio de mil novecientos veintidós, señalándose para su celebración el día cinco del mes de Mayo a las cuatro de su tarde, en el local de la sala-audiencia de este Juzgado, citándose por medio de cédula a los acreedores de la plaza y por carta certificada, con acuse de recibo que serán unidos a los autos, a los que residan fuera de ella, debiendo cumplir el actuario con el último párrafo del artículo diez y a los Interventores hágaseles saber que, a su tiempo, cumplan con lo ordenado en el artículo doce de la misma Ley.

Fórmese la pieza de calificación para la determinación y efectividad de las responsabilidades en que pueda haber incurrido el suspenso y a tal efecto, luego que este auto sea firme dedúzcase testimonio del informe prestado por la Intervención y demás antecedentes que sirvieron al mismo de fundamento, y con ella dése cuenta.

Se autoriza al suspenso para que continúe su gestión en la forma y con la fiscalización acordada en la providencia respectiva.

Y publíquese la parte dispositiva de este auto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y «Diario de Córdoba» así como en los sitios públicos y de costumbre de la localidad.

Lo manda así y firma el Sr. D. Germán Ruiz Maya, Juez de primera instancia del distrito de la Derecha de esta capital, doy fé.—Germán Ruiz Maya.—Ante mí, P. D. A. Pozanco.—Rubricados.

Córdoba treinta y uno de Marzo de mil novecientos treinta y tres.—Germán Ruiz Maya.—El Secretario, Angel Pozanco.

—:—
Núm. 1.447

Don Marcial Zurera Romero, Juez de primera Instancia del distrito de la Izquierda de esta ciudad.

Por el presente se hace saber: Que en los autos declarativos de menor cuantía, en período de ejecución de sentencia que se siguen en este Juzgado y Secretaría del que refrenda,

a instancia de don Benito Pedrajas Barrios, contra don Antonio Barrios Coslado, he acordado la venta en pública subasta de las fincas siguientes que le están embargadas al demandado.

Primera. Una casa en la calle de la Iglesia número veintiocho de la villa de Obejo, con una extensión superficial de ciento diez metros cuadrados. Su fachada mira a Poniente y linda por su derecha entrando con otra de los herederos de don Antonio Escribano Mora, Francisco López Molina y María Barrios Ruiz, por su izquierda con la calleja del Castillo y por la espalda con la misma calleja y casa de los herederos de don Pedro Herraiz; habiendo sido apreciada en la cantidad de cuatro mil pesetas.

Segunda. Una suerte de tierra de monte alto y encinar al pago de la Vega, término de la villa de Obejo, de tres hectáreas, veintinueve áreas y noventa y ocho centiáreas y sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas para cereales, que hacen en junto tres hectáreas, ochenta y seis áreas y treinta y ocho centiáreas, que linda al Norte con tierras de Antonio Olivares, al Este con las de Ricardo Torres y al Oeste con las de Eusebio Padilla, que ha sido apreciada en tres mil dieciséis pesetas.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día veintinueve del mes actual y hora de las doce, ante este Juzgado, calle Góngora sin número, de esta ciudad, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el importe del diez por ciento del valor de la finca por que deseen interesarse.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de cada inmueble.

Se hace constar que la venta ha sido acordada a instancia de la parte actora, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad de dichas fincas, lo que se hace saber en cumplimiento y a los efectos del artículo mil cuatrocientos noventa y siete de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Córdoba a cuatro de Abril de mil novecientos treinta y tres.—Marcial Zurera.—El Secretario, José María Cortázar.

—:—
Núm. 1.459

Don Marcial Zurera Romero, Juez de primera Instancia del distrito de la Izquierda de esta ciudad.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita expediente a instancia de doña Teresa Gutiérrez Gavilán, mayor de edad, viuda, propietaria y de esta vecindad, sobre que se declare justificado a su favor el dominio de la casa situada en la calle de la Sillería, hoy Romero Barros, de esta ciudad, marcada con el número diez antiguo y diez y nueve moderno, que linda por su derecha saliendo

con la número diez y siete de don José Villaplana por su izquierda hace esquina a la calle de San Fernando y por su espalda con casa de los herederos de don Rafael Luque Fuentes, con una superficie de treinta y cuatro metros setenta y tres decímetros que se halla inscrita en el Registro de la propiedad de este partido a favor de doña Dolores Giménez Navajas; habiéndola adquirido la actora mediante documento privado de doña María Araceli y doña Mercedes Illescas Alzate.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo cuatrocientos de la Ley Hipotecaria, se convoca por el término de ciento ochenta días a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio que se solicita, a fin de que comparezcan si quisieren alegar su derecho.

Dado en Córdoba a cinco de Abril de mil novecientos treinta y tres.—Marcial Zurera.—El Secretario, José María Cortázar.

LUQUE

Núm. 1.370

En juicio de faltas seguido contra José Jiménez Cortés y otros, en este Juzgado por hurto de gavillas de garbanzos en los terrenos del cortijo de Salobral de este término, propias de Antonio Aguilera Jurado, el día diez y siete de Julio último ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así.

Sentencia.—En la villa de Luque a veinte y siete de Marzo de mil novecientos treinta y tres, el señor Juez municipal de la misma don Carlos Cruz Toro, se constituyó en su Sala Audiencia para ver y fallar el presente juicio de faltas habido en este Juzgado a virtud de diligencias sumariales recibidas de la Superioridad, acompañadas de la carta orden que obra por cabeza de este juicio e instruidas sobre hurto de gavillas de garbanzos, llevado a cabo por Manuela Fajardo Cortés, José Jiménez Cortés, José Sánchez Cuevas y Manuel Ortega Guardia, por haber hurtado en los terrenos del Salobral de este término el día diez y siete de Julio último las gavillas de garbanzos, propiedad de Antonio Aguilera Jurado y los denunciados son mayores de edad.

Considerando: Que de la confesión de los denunciados ratificados en la celebración del juicio y demás aportadas y que obran en las diligencias sumariales que han motivado este juicio, de una manera clara y evidente queda probado, ser autores del hecho que se persigue, los denunciados Manuela Fajardo Cortés, José Jiménez Cortés, José Sánchez Cuevas, Manuel Ortega Guardia, se les tiene por tales y vistos el dictamen del señor Fiscal y el artículo 581 del Código penal antes citado,

Fallo: Que debo condenar y condeno a los dichos denunciados Manuela Fajardo Cortés, José Jiménez

Cortés, José Sánchez Cuevas y Manuela Ortega Guardia, a tres días de arresto menor cada uno que sufrirá con arreglo a Ley a la pérdida de los garbanzos que se le intervinieron, reintegro de este expediente y al pago de las costas causadas y que se causen en su tramitación; haciéndose al perjudicado Antonio Aguilera Jurado entrega definitiva de los garbanzos que le fueron depositados.

Y por esta mi sentencia definitivamente juzgando, así lo pronuncio mando y firmo.—Carlos Cruz Toro.—Rubricado.

Publicación: Dada y publicada habiendo sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe celebrando Audiencia pública en el día de su fecha, doy fé.—Francisco Ariza.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a José Jiménez Cortés, cuyo actual domicilio y paradero se ignora por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en el que se ha acordado la inserción expido el presente en Luque a veinte y ocho de Marzo de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario, Francisco Ariza.

POZOBLANCO

Núm. 1.393

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Instrucción de este partido en el sumario que instruye con el número 12 del año actual por hurto de reses vacunas, se manda citar a Antonio Leon Martín, vecino Almadén del Azogue para que comparezca ante este Juzgado dentro de término de diez días a contar desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en la «Gaceta de Madrid, para responder de los cargos que en dicho sumario le resultan apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio consiguiente.

Pozoblanco 29 de Marzo de 1933.—El Secretario, Miguel Orellana.

BUJALANCE

Núm. 1.397

Don Juan Cerezo García, Juez municipal en funciones de Juez de Instrucción de Bujalance y su partido.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de que se compone la policía judicial, se proceda a la busca y rescate de veinte y cuatro fanegas de aceitunas, hurtadas al vecino de esta ciudad don Antonio López García, en su finca de El Chaparral, el día 23 de Febrero último y en caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre caso de que no acrediten su legal adquisición.

Dado en Bujalance a 31 de Marzo de 1933.—Juan Cerezo.—El Secretario Judicial, Luis M.^a Funes.

Juan Provincial (Casa de Socorro Hospital).—Córdoba